

Concón, 15 ABR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1008,

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°11 de fecha 10 de abril del 2019

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°11 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°92

Se aprueba Acta Ordinaria N°08 año 2019.

Votación: Unánime,

Acuerdo N°93

Se retira de la Tabla el Punto N°5, ya se trató.

Votación: Unánime

Acuerdo N°94

Se aprueba Pladetur.

Votación: Unánime

Acuerdo N°95

Se aprueba Autorización para Suscripción del Contrato de Reposición Calzada Asfáltica y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concon según Artículo 65 letra j.

Votación: Unánime

Acuerdo N°96

Se aprueba Autorización para suscribir Contrato Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concon según Artículo 65 letra j.

Votación: Unánime

Acuerdo N°97

Se aprueban 30 minutos más de reunión para concluir a las 17:30 horas.

Votación: Unánime

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



[Signature]
MARIA JUANITA ESPINGZA GODO
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

- OSG/PAT/dvo
Distribución:
1. Secplac.
 2. Jurídico.
 3. Control.
 4. Tránsito y Operaciones.
 5. Secretaría Municipal.
 6. DAF.
 7. S. Pública
 8. Daem
 9. Salud
 10. D. Rural
 11. Dideco
 12. Obras
 13. Oficina de Partes
 14. Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONGON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i> (2)

MUNICIPALIDAD DE CONGON
DEPTO. DE CONTROL

12 ABR 2019

RECIBIDO HORA: 09:00